



Estimado Comisario General:

Le remitimos esta carta desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)**, en relación con los alumnos de la Promoción 51. Hemos tenido conocimiento de que se les va a exigir una prueba PCR negativa para incorporarse al CIFSE el día 1 de septiembre. Se les ha envidado a sus correos corporativos un correo indicándoles que Jefatura ha establecido para los alumnos que dichas pruebas se realicen el día 24 o 27 del mes de Agostos.

Con fecha 13 de julio de 2020 se les notificó a los alumnos vía correo electrónico que su periodo vacacional sería del 1 al 31 de agosto, ambos inclusive; por lo tanto las fechas propuestas por la Jefatura para que los alumnos realicen la PCR se encuentra dentro de su periodo vacacional.

Valoramos de manera positiva que a los alumnos se les realice las prueba PCR, pero esto no tiene porque menoscabar sus derechos ni interrumpir su periodo vacacional, a no ser que fuera de manera voluntaria.

Por lo tanto solicitamos:

- Que se realice la prueba PCR a partir del 1 de septiembre, con el fin de respetar el periodo vacacional de los policías en prácticas.
- Que todos aquellos profesores y personal que presta servicio en el CIFSE y vaya a interactuar con los alumnos, también se le realice la prueba PCR.

Asimismo le recordamos la necesidad de dotar del arma reglamentaria y del resto de equipo, cuando vayan a realizar las prácticas en la vía pública.

Para cualquier otro asunto estamos a su entera disposición, atentamente,

SECCIÓN SINDICAL
Madrid, 18 de agosto de 2020



Fdo. José Francisco Horcajo Hidalgo.
Responsable de Policía Municipal de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y
Secretario General del Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)